



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 18/19 del registro de esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la renovación de la  
suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año  
2019.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 23/19  
autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo  
anterior.

Que mediante resolución plenaria N° 12/19 se aprueba  
el del informe contable N° 13/19, "S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019  
CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso  
A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia  
de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó  
durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos  
expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación  
de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su  
etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones  
directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación  
que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite;  
quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta  
primera etapa del control preventivo.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura  
"C" N° 0021-00009512 de Rubinzal Culzoni S.A. en un todo concordante  
con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

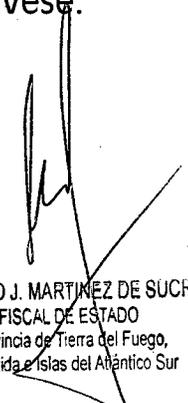
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0021-00009512 de Rubinzal Culzoni S.A. por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2019, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 8.568,00).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 26 /19**

Ushuaia, - 9 AGO 2019

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur